

DECRETO N° 0884  
NEUQUEN,  
23 JUN 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4139, sancionada por el Honorable Consejo De liberante con fecha 15-06-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar al Señor Fulvio Helvio Eggers, de lo preceptuado en la Ordenanza N°1631, en lo referente a superficie mínima de lotes, en el plano de mensura particular con subdivisión del lote 12 Manzana C, de la Chacra 47;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme a lo preceptuado en el artículo 144° inciso 2) de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

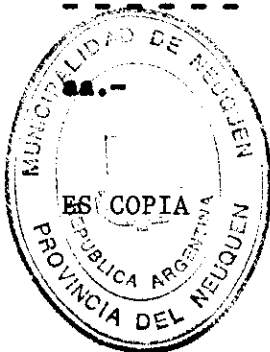
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4139, sancionada por el - - - - - Honorable Consejo Deliberante el día 15 de Junio de 1989, y / cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta- - - - - rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-



94

*Felipe Altas*  
FELIPE ALTAS  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE